

LA PLATA, 14 JUN 2010

VISTO el Expediente N° 3002-278/10, por el cual se propicia para el Poder Judicial - Ministerio Público, una incorporación de cargos dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 - Ley N° 14062, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario incorporar en la Planilla Anexa N° 26 de la Ley N° 14062 - Resumen del Número de Cargos de Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social - un total de trescientos cincuenta y cinco (355) cargos, destinados al Poder Judicial - Jurisdicción Auxiliar: Ministerio Público;

Que la aludida asignación tiene su origen en los cargos creados por el artículo 66 inciso 1) d) de la Ley N° 14062, de Presupuesto General Ejercicio 2010;

Que se ha expedido favorablemente la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 18 inc. 1) y 66 inc. 1) d) de la Ley N° 14062 - Presupuesto General Ejercicio 2010 y 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Incorporar al Presupuesto General Ejercicio 2010 - Ley N° 14062 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 02 - Jurisdicción Auxiliar 02 - Finalidad 1 - Función 2 - Fuente de Financiamiento 1.1. - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 06, la cantidad total de trescientos cincuenta y cinco (355) cargos, según el detalle que se presenta en el Anexo Único, que forma parte integrante del presente Decreto.

sdh M
de
M

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 2º. Modificar, en virtud de lo dispuesto por el artículo precedente, el Resumen del Número de Cargos de Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social, del Presupuesto General Ejercicio 2010 - Ley N° 14062, Planilla N° 26, de acuerdo al siguiente detalle:

INCREMENTO

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

PODER JUDICIAL - MINISTERIO PÚBLICO -

PERSONAL PERMANENTE

355 CARGOS

TOTAL

355 CARGOS

ARTÍCULO 3º. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al S.I.N.B.A., pasar al Ministerio de Economía y a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

50h M DECRETO N° 821



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires



ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía



Lic. ALBERTO PÉREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

Corresponde al Expte. N° 3002-278/10

Anexo Único

ACE	PRG	AES	AGRUP. OCUP.	CANTIDAD DE CARGOS
	11		03	2
			05	1
			06	2
			11	2
			12	1
	12		03	4
			05	1
			06	4
			11	4
			12	2
	13	01	03	4
			05	1
			06	4
			11	4
			12	2
	16		03	4
			05	1
			06	4
			11	8
			12	2
	17		03	2
			06	2
			11	2
			12	1
	18		03	4
			05	1
			06	4
			11	4
			12	2
	52	01	03	32
			05	10
			06	19
			11	26
			12	25
TOTAL				355



5006
SL
/

M

Corresponde al Expte. N° 3002-278/10

Anexo Único

ACE	PRG	AES	AGRUP. OCUP.	CANTIDAD DE CARGOS
01			04	37
			05	2
	01		03	2
			06	2
			11	4
			12	1
	02		03	2
			06	2
			11	4
			12	1
	03		03	8
			06	2
			11	10
			12	4
	04		03	4
			06	2
			11	6
			12	2
	05		03	8
			05	1
			06	4
			11	10
			12	4
	06		03	4
			06	1
			11	3
			12	2
	07		03	2
			06	2
			11	4
			12	1
	09		03	4
			06	4
			11	8
			12	2
	10		03	2
			11	2
			12	1



Handwritten signatures and initials in blue ink.

Handwritten mark 'M' in blue ink.